



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA nº 15 BIS /2022-2023
Reunión : 18.01.2023

• **CORRECCION DE RESULTADOS DE LOS PARTIDOS DE WATERPOLO:**

Por reclamación del CN CIUDAD DE ALCORCON del 23.12.2022, respecto a los partidos de waterpolo de la categoría infantil masculino y femenino de las jornadas del 5.11.2022; 17.12.2022; 18.12.2022, Comité de Competición interviene por constatar que se han producido errores de anotación en las actas de algunos partidos respecto a los resultados de los mismos, en cumplimiento de la normas vigentes, así en las Normas de waterpolo 2022/2023 , en el apartado 3 del sistema de competición del Campeonato de Madrid infantil masculino y femenino, señala expresamente “ En el caso que se llegue a una diferencia de 10 goles en el marcador, se cerrará el resultado.....”

Por este motivo los resultados oficiales quedan de esta manera definitiva:

PARTIDO	: CN CUATRO CAMINOS - AR CONCEPCION CIUDAD LINEAL A
CATEGORIA	: Cto. Madrid INFANTIL MASCULINO
CAUSA	: ERROR EN LA ANOTACIÓN DEL RESULTADO EN EL ACTA ARBITRAL
TIPIFICACION	: NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 APARTADO SISTEMA DE COMPETICION CATEGORIA INFANTIL
RESULTADO DEFINITIVO	: CN CUATRO CAMINO 12 – AR CONCEPCION C.L .A 2

PARTIDO	: CN CIUDAD DE ALCORCON – CN CUATRO CAMINOS B
CATEGORIA	: Cto. Madrid INFANTIL FEMENINO
CAUSA	: ERROR EN LA ANOTACIÓN DEL RESULTADO EN EL ACTA ARBITRAL
TIPIFICACION	: NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 APARTADO SISTEMA DE COMPETICION CATEGORIA INFANTIL
RESULTADO DEFINITIVO	: CN CIUDAD DE ACORCON 10 – CN CUATRO CAMINOS B 0

PARTIDO	: COLEGIO BRAINS - CN CUATRO CAMINOS A
CATEGORIA	: Cto. Madrid INFANTIL FEMENINO
CAUSA	: ERROR EN LA ANOTACIÓN DEL RESULTADO EN EL ACTA ARBITRAL
TIPIFICACION	: NORMAS DE WATERPOLO 2022/2023 APARTADO SISTEMA DE COMPETICION CATEGORIA INFANTIL
RESULTADO DEFINITIVO	: COLEGIO BRAINS 0 - CN CUATRO CAMINOS 10

- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**



**Federación
Madrileña de Natación**



Comunidad de Madrid

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente

JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal

ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**